

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
Permiso Núm:	DGDTUS/DSA/POA/2022/022
Núm Exp.:	DOAYCC/NA/POA/2022/228
Fecha de emisión:	21/06/2022

CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 31 de marzo de 2022, mediante el cual anexó los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de Tienda de conveniencia con venta de cervezas, vinos y licores en envase cerrado; ubicado en [REDACTED] Quintana Roo.

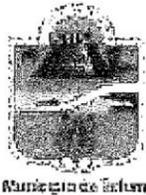
Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO.

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO	OXXO VELETA
PROPIETARIA: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	UBICACIÓN: [REDACTED] ESQUINA CALLE 7, COL. LA VELETA
VIGENCIA: DEL 21 DE JUNIO DE 2022 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022	MUNICIPIO DE TULUM, QROO.

***PERMISO CONDICIONADO A 90 DIAS NATURALES, DEBERÁ INGRESAR A LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE EN EL PLAZO ESTABLECIDO IMPRORRORROGABLES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS FIRMADO POR EL PROVEEDOR QUE SE OBTIENE, MANIFIESTO DE RECOLECCION DE SUS RESIDUOS SOLIDOS DEL MES DE JUNIO DE AÑO EN CURSO, CONSTANCIA DE PARTICIPACION DE LA PLATICA DE CAPACITACION EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR ESTA DIRECCION, EN CASO NO DE CUMPLIR CON EL PLAZO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD EL PERMISO QUEDA INVALIDADO Y SIN NINGÚN VALOR ALGUNO, ANTE LA DEFENSIÓN U OTRAS DEPENDENCIAS ESTO LLEVANDO A CREAR MULTAS O SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE ESTA DIRECCIÓN.**

CONDICIONANTES

A



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024

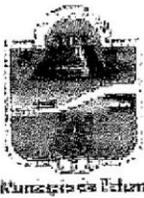


TULUM

Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
Permiso Núm:	DGDTUS/DSA/POA/2022/022
Núm Exp.:	DOAYCC/NA/POA/2022/228
Fecha de emisión:	21/06/2022

1. El establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 00:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
2. Deberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
3. El establecimiento deberá mantener limpio su predio evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la barda que del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle).
4. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
5. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos de una manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar boses de papel, cartón o tela.
6. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las **Pláticas de Capacitación**, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: **82 901 59917**, código de acceso: **2792255**, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: **844 189 51739**, código de acceso: **076874**, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: **9848025579** o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concurrir a la plática y responder el cuestionario se le otorgara una constancia de participación.
7. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación y entrega de los residuos reciclables, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
8. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo

X



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



TULUM

Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
Permiso Núm:	DGDTUS/DSA/POA/2022/022
Núm Exp.:	DOAYCC/NA/POA/2022/228
Fecha de emisión:	21/06/2022

para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condiciones, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable

- La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse con 30 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales, deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

RECIBÍO	REVISÓ	AUTORIZÓ
<i>Keenly Dilyn</i> 28/06/22 <i>[Signature]</i>	 DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL ARCELIBERTO VAZQUEZ DIRECTOR	 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO 2021-2024 ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ: - MAC
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISION DEL MISMO.

VERSION PUBLICA